

PUBLICACIÓN DE COMUNICACIÓN

En cumplimiento de lo previsto en el párrafo 2 del artículo 37 y el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, La presente comunicación se publica en la página web de la Secretaría Distrital del Hábitat el día de hoy **17 de febrero de 2026** siendo las siete (7:00) a.m., y se mantendrá por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día **23 de febrero de 2026**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m.

RADICADO	FECHA	NOMBRE	COMUNICADO(A)
2-2025-46530	15 AGOSTO de 2025	Señor (a): Representante Legal (o quien haga sus veces): CONJUNTO RESIDENCIAL EL CEREZO LUZ MILA DIAZ QUIROGA	QUEJOSO

Finalmente, esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.



JAZMÍN ROCÍO OROZCO RODRÍGUEZ
Directora de Investigaciones y Control de Vivienda.

Elaboró: Jaime Arboleda – Abogado Contratista DICV
Elaboró: Luz Karime Medina Profesional Universitario Especializado- DICV



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-46530

Fecha: 15/08/2025 11:12:31 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACION CUMPLIMIENTO
ORDEN RESOLUCION 733 DE JULIO DE 2014
EXPEDI
Destino: LUZ MILA DIAZ QUIROGA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.ICDV

Bogotá D.C.

Señor(a):

CONJUNTO RESIDENCIAL EL CEREZO
LUZ MILA DIAZ QUIROGA
Dirección: CALLE 136 C Nro 3 12 SUR APARTAMENTO 601 TORRE 1
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: ACREDITACION CUMPLIMIENTO ORDEN RESOLUCION 733 DE JULIO DE 2014
EXPEDIENTE 1-2012-30687-1

Apreciado(a) Señor(a):

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución No 733 del 10 de julio de 2014**. "Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden"; misma debidamente ejecutoriada el día veinte (20) de octubre del 2014, y de lo contencioso y cuya orden de hacer corresponde:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Imponer a la sociedad enajenadora **ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR A.V.P** identificada con NIT **860.400.656-8**, representada legalmente por el señor **EDUARDO PELAEZ HERRAN**, (o quien haga sus veces), -para que dentro del término de SEIS (6) meses (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo, se acoja a la normatividad infringida para lo cual deberá solucionar en forma definitiva los hechos correspondientes a: **"1 humedad en paredes, 2. Fisuras en paredes, 3.falta de continuidad en muros de baño y 4. Entrada de palomas al inmueble."** ya que constituyen deficiencias constructivas de carácter grave, conforme se evidencia en el informe de verificación de hechos del 27 de noviembre de de 2012 (folios 13ª 15) y 9 de abril de 2014 folios (64-65); lo anterior en el evento de que dichos hechos no hayan sido intervenidos al momento de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la sociedad enajenadora **ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR A.V.P** identificada con Nit. **860.400.656-8**, representada legalmente por el señor **EDUARDO PELAEZ HERRAN** o quien haga sus veces, para que dentro de los diez (10) días (hábiles) siguientes al cumplimiento del término otorgado en el artículo anterior, acredite ante este Despacho la realización de las labores de corrección sobre el citado hecho".

Desde el vencimiento del plazo otorgado a partir de la fecha de ejecutoria, la sociedad enajenadora **ASOCIACION PARA LA VIVIENDA POPULAR SIMON BOLIVAR A.V.P** Identificada con Nit. **860.400.656-8**, (o quien haga sus veces), no ha acreditado la subsanación de los hechos objeto de orden de hacer por las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas hallados en el inmueble objeto de la orden.





SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2025-46530
Fecha: 15/08/2025 11:12:31 AM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACION CUMPLIMIENTO
ORDEN RESOLUCION 733 DE JULIO DE 2014
EXPEDI
Destino: LUZ MILA DIAZ QUIROGA
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.ICDV

Por lo anterior, *se requiere que dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de esta comunicación, informe a esta subdirección, si la citada enajenadora dio cumplimiento con la corrección definitiva y total de los hechos objeto de la orden en el citado inmueble; de no haber corregido así deberá manifestarlo*, a efectos de dar aplicación a lo estipulado en el artículo 2 numeral 9 del decreto 078 de 1987, el cual autoriza imponer multas sucesivas.

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitabogota.gov.co

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
SUBDIRECCION DE INVESTIGACION Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: GERARDO RAFAEL MOREU PINEDA

Revisó: JAIRO DE JESUS DUITAMA REYES-SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -

Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2		

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C.	César Augusto					Fecha:	10 AGO 2025				
Centro de Distribución:	Castellano Per					Centro de Distribución:					
Observaciones:	No da la dirección en la zona					Observaciones:	la zona				





CONJUNTO RESIDENCIAL
EL CERERO

CONJUNTO RESIDENCIA
EL CERERO

CALLE B6 C SUR
Nº 14 - 18

COMUNIDAD RESIDENCIA
EL CERREJO

CALLE 136 C SUR
NO 14-8
USMF CENTRO

CONJUNTO RESIDENCIA
EL CERREJO

CALLE 136 C SUR
NO 14 - 18
USMF CENTRO